



A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL PERIODO DE REFERENCIA, EL CUAL COMPRENDE **DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2026**, SE ENTERA QUE EL INFORME SOBRE ACLARACIONES REALIZADAS POR EL SUJETO OBLIGADO NO SE PRESENTAN POR EL HECHO DE NO HABER OBSERVACIONES POR EL PERIODO DE REVISION, TODA VEZ QUE AL MOMENTO LAS AUDITORIAS SE ENCUENTRAN EN PROCESO, Y SIENDO ASI QUE NO SE CUENTA CON RESULTADOS FINALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 51 Y 52 DEL ACUERDO SECRETARIAL QUE CONTIENE EL MANUAL DE AUDITORIA QUE SERÁ APLICABLE POR LOS ORGANOS AUDITORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 06 DE ABRIL DEL 2017.

A T E N T A M E N T E
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

